

BASES DEL CONCURSO “30 ANIVERSARIO ANTENA 3”

Primera.- Objeto

EUROJUEGO STAR, S.A., con domicilio social en Calle Velázquez, 50, 6ª Planta 28001 de Madrid, con CIF A-86241684 (sociedad licenciada como operador de Juego inscrita en el Registro General de Licencias de la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante EUROJUEGO o el organizador), ofrece a la audiencia de las distintas cadenas del Grupo Atresmedia de participar en determinados concursos interactivos difundidos en sus contenidos. Dichos concursos se ajustarán a lo establecido en las presentes reglas particulares registradas ante la Dirección General de Ordenación del Juego.

Previsiblemente, desde el 9 de marzo hasta el 24 de abril de 2020, a lo largo de toda la programación de Grupo Atresmedia así como en los distintos medios de comunicación pertenecientes al Grupo, se dará a los espectadores la oportunidad de participar y ganar premios.

El operador de telecomunicaciones que provee los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en esta promoción es Alterna Project Marketing S.L. certificada por PriceWaterhouseCoopers (PWC).

El número de atención al cliente será el 902 210 230, así como la siguiente dirección de correo electrónico info@euj.es

Segunda.- Normas aplicables al concurso

El concurso se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la dirección www.eurojuegostar.es, así como por la Reglamentación básica aprobada por Orden EHA/3084/2011, de 8 de noviembre, y sus normas de desarrollo. El mero hecho de la participación, por cualquier de los medios contemplados en estas reglas implica la aceptación incondicional de las mismas, así como del contrato de juego, sin perjuicio de la aceptación expresa posterior de éste en caso de obtención de premio.

Tercera.- Ámbito

El concurso, así como la comunicación del mismo se efectuará en territorio nacional, a través de los diferentes medios del Grupo Atresmedia, operador de medio de comunicación que emitirá el programa.

Cuarta.- Duración

El inicio de la promoción será, en principio, el día 9 de marzo de 2020 cuando se indique en directo por los presentadores y finalizará previsiblemente el día 24 de abril de 2020, o cuando los presentadores del programa comuniquen en directo el fin de la promoción.

Quinta.- Mecánica

Durante la programación de las cadenas del Grupo Atresmedia y según se indique en los programas, se informará a los telespectadores sobre la posibilidad de participar en el presente concurso a través de un sms o llamada 905.

Se podrán promover acciones multiplicadoras de participaciones que serán comunicadas a través de sms push a los participantes. Estas comunicaciones serán totalmente gratuitas para los participantes. En caso de responder a las comunicaciones enviadas por el organizador, el participante adquirirá tantas participaciones como se indique en la comunicación.

Cada participación será válida para todas las extracciones de ganadores durante todos los programas.

La selección de los ganadores se realizará aleatoriamente a través de un generador de números aleatorios homologado por una entidad certificada por la Dirección General de Ordenación del Juego.

Cada Ganador será contactado por la organización, pudiéndose exigir las siguientes condiciones específicas para que éste sea reconocido a tal efecto:

- a) En el caso de que la asignación de los ganadores sea realizada en directo, se podrá exigir cómo requisito indispensable que el concursante seleccionado cómo ganador responda la llamada en la que se le comunica tal hecho, en el momento en que ésta tenga lugar durante la emisión del programa. En el caso de no poder contactar con el ganador, la organización podrá decidir contactar con el ganador suplente, y así sucesivamente.
- b) En los casos en que la comunicación de los ganadores no sea realizada en directo, la organización se pondrá en contacto telefónicamente con el/los ganadores. En el caso de que el ganador, no fuese localizado tras reiterados intentos, la organización podrá determinar pasar a los ganadores suplentes.

Adicionalmente se podrá realizar una comunicación vía SMS a la base de datos de participantes informándoles de premios extraordinarios y la forma de participar en el concurso.

Sexta. Premios

A lo largo de los programas se entregarán diversos premios:

- Treinta (30) televisores marca SAMSUNG QLED 50Q60T, con un valor de MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS (1.089.- €) cada uno.
- Cuatro (4) coches marca SsangYong Korando 4x2 Urban, manual, con un valor cada uno de ellos de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS EUROS (22.900.- €) impuesto de matriculación incluido.

El valor total máximo de los premios que se entregarán durante todo el programa es de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (124.270.- €).

Los organizadores, así como el/los presentador/es, se reservan el derecho de terminar la llamada o rechazar la entrega del premio en caso de que consideren que el concursante está actuando de alguna manera inadecuada o en contra de cualquier código de emisión, de regulación o alguna ley en concreto.

La probabilidad teórica de ser seleccionado cómo posible ganador en cada una de las extracciones se distribuye de la siguiente manera. No obstante, en última instancia, es requisito indispensable para resultar ganador que el concursante seleccionado como posible ganador cumpla las condiciones establecidas en la mecánica de este concurso.

% Probabilidad = Nº Participaciones Concurante / Nº Participaciones Totales Recibidas

Probabilidad de ganar:

Nº PARTICIPACIONES / CONCURSANTES	Nº PARTICIPACIONES TOTALES RECIBIDAS								
	1.000	2.000	3.000	4.000	5.000	10.000	100.000	500.000	1.000.000
1	0,10%	0,05%	0,03%	0,03%	0,02%	0,01%	0,0010%	0,0002%	0,0001%
2	0,20%	0,10%	0,07%	0,05%	0,04%	0,02%	0,0020%	0,0004%	0,0002%
3	0,30%	0,15%	0,10%	0,08%	0,06%	0,03%	0,0030%	0,0006%	0,0003%
4	0,40%	0,20%	0,13%	0,10%	0,08%	0,04%	0,0040%	0,0008%	0,0004%
5	0,50%	0,25%	0,17%	0,13%	0,10%	0,05%	0,0050%	0,0010%	0,0005%
6	0,60%	0,30%	0,20%	0,15%	0,12%	0,06%	0,0060%	0,0012%	0,0006%
7	0,70%	0,35%	0,23%	0,18%	0,14%	0,07%	0,0070%	0,0014%	0,0007%
8	0,80%	0,40%	0,27%	0,20%	0,16%	0,08%	0,0080%	0,0016%	0,0008%
9	0,90%	0,45%	0,30%	0,23%	0,18%	0,09%	0,0090%	0,0018%	0,0009%
10	1,00%	0,50%	0,33%	0,25%	0,20%	0,10%	0,0100%	0,0020%	0,0010%

Los premios de los juegos regulados en las presentes bases están sujetos, para su perceptor persona física, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. La entidad pagadora está exonerada de la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los mencionados premios al estar los juegos de los que son consecuencia comprendidos en la Ley 13/2011 de regulación del juego, y según lo previsto en el artículo 75.3.f) del Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007.

El derecho a cobro de los premios caducará a los ciento veinte días (120) desde la finalización del concurso.

En el caso de Personas con Responsabilidad Pública, de acuerdo con lo previsto en el art. 14, apartado 1 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales, el pago de los premios sólo se realizará cuando sea aprobado por el Comité Interno de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de Eurojuego.

Los premios son los descritos en las presentes Bases, prevaleciendo ante posibles errores tipográficos o de locución en la comunicación de los mismos, por lo que los ganadores no podrán solicitar cambio alguno en los premios otorgados. Los premios no podrán canjearse por su valor en dinero.

Vehículos

El premio no incluye ningún tipo de extras. El ganador podrá adquirirlos a su cargo en el concesionario.

El color no podrá ser objeto de elección por parte del usuario, salvo que el concesionario donde se recoja el premio así lo decida, y siempre según disponibilidad en el momento de la entrega. Los vehículos serán entregados en un concesionario, lo más cercano posible al domicilio del ganador.

Los gastos y la tramitación del seguro obligatorio correrán a cargo del ganador, así como otros gastos derivados de transporte e impuestos. En el premio está incluido el coste del impuesto de matriculación del vehículo.

Los ganadores deberán formalizar la documentación del mismo en los treinta (30) días siguientes a la percepción del premio, siempre sujeto a la disponibilidad de entrega de los concesionarios.

Séptima.- Participación

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años que sean residentes en el territorio español que actúen conforme al procedimiento aquí descrito. No podrán participar los empleados ni sus familiares directos (incluyendo las parejas de hecho), de los organizadores ni del Medio de Comunicación así como sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación tal y como establece la ley 13/2011 de 27 de Mayo.

Sólo se admitirán 25 (VEINTICINCO) participaciones por participante y día. A estos efectos, se considera participante cada número de teléfono desde el que se efectúan llamadas o desde el que se envían mensajes. El operador de juego sólo computará las llamadas o mensajes que no superen dicho límite. El operador de juego no responde del coste que el operador de telecomunicaciones que presta al usuario el servicio de acceso a la red cobre al usuario por las llamadas o mensajes que excedan de dicho límite.

La participación se concretará mediante el registro del participante a través de las siguientes vías:

- Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto con la palabra clave que se comunique en el programa (con un coste 1,23 €. Precio total).
- Llamar al número de teléfono 905 habilitado para participar y que se comunique en el programa. El coste máximo de la llamada es 1,45€ desde red fija impuestos incluidos y

desde la red móvil 1,9965 € desde Península y Baleares, 1,7655 € desde Canarias, 1,8150 € desde Ceuta y 1,7160 desde Melilla (impuestos incluidos).

El servicio 905 está disponible para todos los operadores de telefonía. El servicio SMS está disponible para Movistar, Orange, Vodafone, Yoigo y Euskaltel. No está disponible para otros operadores móviles virtuales tales como Symio, Masmovil y Jazztel, entre otros. Para cualquier duda, pueden contactar con su operadora de telefonía móvil o con nuestro servicio de atención al cliente de Eurojuego 902 210 230. Cada mensaje y cada llamada del usuario supondrán una (1) participación en el concurso.

Durante la programación, siempre y cuando así se mencione durante el programa, se informará a los espectadores sobre la posibilidad de participar en el concurso.

Octava.- Ganadores

La comunicación de los ganadores se podrá efectuar durante la emisión del programa o en cualquier otro momento, telefónicamente. El ganador tendrá el plazo de diez (10) días para la aceptación o negativa del premio.

En caso de aceptación, el ganador debe facilitar a Eurojuego, en los diez (10) días siguientes a su designación como ganador, sus datos personales, fotocopia de su NIF y su número de cuenta bancaria donde percibirá el premio, en caso de que este sea en metálico. Asimismo, los organizadores solicitarán al ganador, el justificante telefónico correspondiente de que la llamada ha sido realizada, o, en su caso, de que el SMS ha sido enviado y de que se encuentra al corriente de pago con la compañía telefónica, habiendo abonado el importe de dicha llamada o sms. Además, si el ganador no es titular de la línea telefónica desde la que se ha realizado la participación se requerirá la presentación de una autorización, por parte del titular para el uso de dicha línea en la participación en el concurso.

De no aceptarse el premio en el plazo indicado en el párrafo anterior o si el ganador no enviara la documentación requerida para su cobro o lo hiciera fuera de plazo, o no estuviera capacitado por cualquier razón de las contempladas en estas reglas particulares o en Orden EHA/3084/2011, en estos casos, Eurojuego decidirá de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimocuarta c) de las presentes bases el destino de los premios. La renuncia al premio exigirá que el ganador lo realice por escrito al organizador.

La entrega de los premios obtenidos exigirá la apertura de un registro de usuarios a efectos de comprobar la no concurrencia de las prohibiciones subjetivas establecidas en el art. 6 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de regulación del juego. El operador únicamente podrá abonar los premios obtenidos por los participantes que no estuvieran incurso en prohibición subjetiva. En todo caso, el operador se atenderá al procedimiento que establezca la Dirección General de Ordenación del Juego para la notificación de los supuestos en que un participante incurso en causa de prohibición subjetiva hubiera obtenido un premio, y a las medidas que, en su caso, hubieren de adoptarse en estos casos.

Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de las llamadas y, en su caso, los sms. Aquellas llamadas telefónicas o, en su caso, sms que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como llamadas o mensajes válidos a efectos del concurso. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente.

Se requiere, en todo caso, la visibilidad del número de teléfono desde el que se realiza la llamada, o en su caso, se envía el sms, para poder participar en los concursos.

En virtud de velar por un correcto desarrollo de la promoción objeto de las presentes bases, en igualdad de condiciones para todos los concursantes y con objeto de que no puedan resultar beneficiarios de dos a más premios la misma persona que resulte ganadora, toda vez que haya resultado ganador un concursante, no podrá seguir participando en la misma promoción y, en consecuencia, optar a otro premio durante el plazo de un mes a contar desde que hubiese resultado ganador, extendiéndose la limitación de participación a los familiares del ganador hasta el segundo grado de parentesco ni personas que se detecten estén realizando una participación organizada y profesionalizada, anulando de este modo, los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes. En consecuencia, el organizador del concurso, anulará todas las participaciones afectadas por lo expuesto anteriormente, y anulará, en el precitado supuesto, a los que resulten ganadores y por tanto, no será válido el premio obtenido.

El organizador podrá, discrecionalmente, restringir o limitar el acceso a los usuarios que presenten unas pautas de participación susceptibles de ser interpretadas como propensión anómala e injustificada hacia la participación en el concurso. En su caso, los organizadores, así como el presentador del programa se reservan el derecho de terminar la llamada o rechazar la entrega del premio en caso de que consideren que el llamante está actuando de alguna manera inadecuada o en contra de cualquier código de emisión, de regulación o alguna ley en concreto. El organizador podrá, discrecionalmente, restringir o limitar el acceso a los usuarios que bien sea por realizar un número excesivo de llamadas diarias o bien por cualquiera otra circunstancia o indicador significativo, presenten unas pautas de participación susceptibles de ser interpretadas como ludopatía o propensión anómala e injustificada hacia la participación en el concurso. Los llamantes no podrán en ningún caso promocionar ningún servicio o producto, como tampoco utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad.

Novena.- Suspensión o cancelación del concurso

En caso de cancelación o interrupción definitiva del concurso por cualquier causa que impida su desarrollo, así como en el caso de suspensión o aplazamiento, EUROJUEGO STAR adoptará las medidas necesarias para evitar cualquier perjuicio al participante

Décima.- Cesión de Derechos Imagen

De conformidad con lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen le informamos que siempre que nos haya dado su consentimiento, Eurojuego Star S.A. podrá incluir sus imágenes en los concursos donde hubiera resultado ganador, así como su participación en directo en el concurso, su nombre, apellidos e imagen utilizados a efectos de hacer público, en su caso, los resultados del concurso. Igualmente le informamos que la empresa organizadora y la cadena de televisión podrá reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, en su caso.

Los nombres de los ganadores serán publicados en las páginas web www.eurojuego.es y www.antena3cumple30.com.

Undécima.- Protección de Datos y Confidencialidad.

Le informamos que sus datos personales serán tratados por Eurojuego Star S.A. con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa. Se informa al participante de que dichos datos serán cedidos a las empresas del grupo Eurostar: Eurostar Mediagroup S.L. y Alterna Project Marketing S.L.

La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos ha dado al participar en esta iniciativa organizada por Eurojuego Star S.A. mediante el envío de SMS o la realización de una llamada a los números indicados por los presentadores. Sus datos serán conservados hasta que solicite la supresión de los mismos.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Responsable de Protección de Datos de Eurojuego Star S.A., sito en la C/ Velázquez 50 – 6ª planta, 28001 – Madrid, o enviando un email a info@eurojuegostar.es, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La información adicional detallada sobre protección de datos podrá ser consultada en nuestra página web: www.eurojuego.es

Duodécima.- Atención de Reclamaciones

El participante podrá efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

Por escrito, mediante escrito enviado a EUROJUEGO STAR, S.A.-C/ Velázquez, 50 6ª planta, Madrid 28001, a través de la web de Eurojuego Star o través de una llamada número 902 210 230 del Servicio de Atención al Cliente.

De toda reclamación se acusará recibo al participante, facilitándole un número de referencia, que le será comunicado verbalmente si llama al SAC y confirmado por SMS o correo electrónico si el participante facilita esta información.

Se podrán presentar reclamaciones en los tres meses siguientes a la celebración del concurso.

La reclamación será resuelta expresamente en un plazo de un mes desde que sea recibida y notificará su decisión al participante bien por correo postal, bien por correo electrónico bien por SMS, según haya elegido el participante.

Se informa al participante que una vez resuelta la reclamación o, en su caso, transcurrido un mes desde la presentación de la aquella sin que aquél hubiera comunicado su decisión, el participante podrá formular reclamación ante la Dirección General de Ordenación del Juego que resolverá en el plazo de dos meses contados desde la fecha en que la reclamación tuviera entrada en su registro.

El plazo de caducidad de los premios quedará interrumpido desde la fecha de recepción de la reclamación por el operador hasta la fecha en la que éste hubiera comunicado su decisión al reclamante o, en su caso, hasta la notificación de la resolución de la Dirección General de Ordenación del Juego.

Decimtercera.- Generales

- A) EurojuegoStar, se reserva el derecho de anular el concurso en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.
- B) EurojuegoStar se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del concurso. En tal caso, las modificaciones se darán a conocer mediante adenda a las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores.
- C) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por EurojuegoStar, según su saber y mejor criterio.
- D) Eurojuego Star, podrá modificar, incrementar o sustituir los premios por cualesquiera otro en cualquier momento de la realización del concurso previo a la adjudicación de los mismos.
- E) La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Y para que conste ante quien proceda firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 2020.

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS

NEW
KORANDO

SSANGYONG
NUEVA GENERACION



5
AÑOS
GARANTÍA
o 100.000 km

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KORANDO	G15T (163CV)			D16T (136CV)		
	4x2	4x4	4x4	4x2	4x4	4x4
Transmisión	Manual	Auto.	Auto.	Manual	Auto.	Auto.
Tipo de Motor	Gasolina turbo (Inyección directa)			Turbodiesel (Common Rail, inyección directa)		
Nº de cilindros	4 en línea			4 en línea		
Diámetro x Carrera (mm.)	76 x 82,5			76 x 88		
Cilindrada (cc.)	1.497			1.597		
Relación de compresión	9,5 : 1			15,5:1		
Potencia máxima (Kw (CV) / rpm)	120 (163) / 5.000 – 5.500			100 (136) / 4.000		
Par motor máximo (Nm/rpm)	280 / 1.500 – 4.000			300 / 1.500 – 3.000	324 / 1.500 – 2.500	324 / 1.500 – 2.500
Velocidad máxima (Km/h)	191	193	193	180	181	181
Dirección	Cremallera Servoasistida Eléctrica			Cremallera Servoasistida Eléctrica		
Suspensión delantera	MacPherson + muelle helicoidal			MacPherson + muelle helicoidal		
Suspensión trasera	Multilink + muelle helicoidal			Multilink + muelle helicoidal		
Frenos (Delanteros)	Frenos de disco			Frenos de disco		
Frenos (Traseros)	Frenos de disco			Frenos de disco		
DIMENSIONES						
Longitud / Altura / Anchura (mm.)	4.450 / 1.620 (1.629 con rieles) / 1.870			4.450 / 1.620 (1.629 con rieles) / 1.870		
Vía delantera / trasera (mm.)	1.590 / 1.610			1.590 / 1.610		
Voladizo delantero / trasero (mm.)	910 / 865			910 / 865		
Ángulo entrada / salida / rampa (grados)	18.0 / 24.5 / 15.9			18.0 / 24.5 / 15.4		
Distancia entre ejes (mm.)	2.675			2.675		
Distancia mínima del suelo (mm.)	182			164		
Radio mínimo de giro (m)	5,35			5,35		
Capacidad depósito combustible (l)	50			47		
Capacidad maletero (l)	551			551		
Capacidad maletero 2ª fila asientos abatida (l)	1.248			1.248		
PESOS						
Peso en orden de marcha (Kg)	1.405	1.435	1.525	1.505	1.535	1.625
M.M.A (Kg)	2.010	2.040	2.130	2.110	2.160	2.250
TRANSMISIÓN						
Caja de cambios	Manual 6 vel.	Automática 6 vel.	Automática 6 vel.	Manual 6 vel.	Automática 6 vel.	Automática 6 vel.
Relación de caja	1*	3,538	4,148	4,148	3,750	4,148
	2*	1,913	2,370	2,370	2,045	2,370
	3*	1,152	1,556	1,556	1,200	1,556
	4*	0,829	1,155	1,155	0,875	1,155
	5*	0,689	0,859	0,859	0,733	0,859
	6*	0,587	0,686	0,686	0,609	0,686
	M. A.	4,071	3,394	3,394	4,118	3,394
Sistema de Tracción	2WD (T. delantera)		AWD	2WD (T. delantera)		AWD
CONSUMOS						
Consumo de combustible (L/100Km)*						
Bajo (L/100 Km)	9,0/9,5***	9,8	11,8	6,4/6,3***	7,4	8,5
Medio (L/100 Km)	6,9/7,1***	7,4	8,1	5,3/5,2***	5,6	6,5
Alto (L/100 Km)	6,6/6,6***	6,8	7,5	4,8/4,9***	5,1	5,8
Extra alto (L/100 Km)	8,1/8,0***	8,4	8,9	6,3/6,4***	6,7	7,2
Combinado (L/100 Km)	7,5/7,6***	7,9	8,7	5,7/5,7***	6,1	6,8
Emisión CO ₂ (g/Km) WLTP*	171/172***	180	198	148/149***	159	178
Emisión CO ₂ (g/Km) NEDC**	156/157***	162	190	130/133***	144	170
Filtro de partículas	GPF			DPF		
Tipo de combustible	Gasolina			Gasoil		

* Según lo dispuesto en el Reglamento de ejecución (UE) 2017/1151. ** Según lo dispuesto en el Reglamento de ejecución (UE) 2017/1153. *** Lanta de 17" / Lanta de 18". SsangYong España se reserva el derecho a realizar cambios en las especificaciones y equipamientos mostrados en esta ficha técnica sin previo aviso. Por favor, confirme las especificaciones y equipamientos del modelo consultando al Concesionario Oficial SsangYong más cercano o en www.ssangyong.es



EQUIPAMIENTO KORANDO	G15T						D16T				
	Line	Urban	Urban	Premium	Limited	Limited	Urban	Urban	Premium	Limited	Limited
	4x2	4x2	4x2 Auto	4x2	4x2	4x4 Auto	4x2	4x2 Auto	4x2	4x2	4x4 Auto
Potencia	163 CV						136 CV				
TRANSMISIÓN											
Manual de 6 velocidades	S	S	/	S	S	/	S	/	S	S	/
Automática secuencial de 6 velocidades	/	/	S	/	/	S	/	S	/	/	S
Tracción AWD	/	/	/	/	/	S	/	/	/	/	S
CONFORT											
Climatizador manual	S	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Climatizador automático bizona	/	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Panel de conducción digital de 10,25"	/	/	/	S	S	S	/	/	S	S	S
Volante multifunción de cuero	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Control de crucero	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Sensor automático de lluvia y alumbrado	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Sensores de aparcamiento delantero y trasero	/	/	/	/	S	S	/	/	/	S	S
Cámara de visión trasera	/	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Radio 2 DIN con 6 altavoces	S	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Sistema de info-entretenimiento en pantalla táctil 8" (audio con Apple Car play® / Android Auto® con 6 altavoces)	/	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
E-Call (Sistema de llamada de emergencia)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Manos libres Bluetooth	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Puerto USB y toma de corriente 12V	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Cierre centralizado, cierre seguridad niños y alarma antirrobo con inmovilizador	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Llave plegable con mando a distancia	S	S	S	S	/	/	S	S	S	/	/
Sistema de acceso y arranque sin llave	/	/	/	/	S	S	/	/	/	S	S
Iluminación en llave de contacto	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Ventanillas eléctricas (delanteras de un sólo toque)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Bloqueo electrónico de la dirección y freno de estacionamiento eléctrico	/	/	/	/	S	S	/	/	/	S	S
Start & Stop (ISG)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
INTERIOR											
Asientos mixtos tela/símil cuero	/	/	/	S	/	/	/	/	S	/	/
Asientos de cuero	/	/	/	/	S	S	/	/	/	S	S
Asiento del conductor ajustable en altura	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Columna de dirección ajustable en altura y profundidad	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Iluminación interior LED	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Reposabrazos delantero con portavasos	/	/	/	S	S	S	/	/	S	S	S
Bandeja cubre-equipaje y red porta-objetos	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Doble piso en maletero	/	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
EXTERIOR											
Llantas de aleación 17" (Neumáticos 225/60 R17)	S	S	S	/	/	/	S	S	/	/	/
Llantas de aleación 18" de corte diamante (Neumáticos 235/55 R18)	/	/	/	S	S	S	/	/	S	S	S
Retrovisores con intermitente LED y luz de cortesía integrados	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Retrovisores exteriores eléctricos, calefactables y plegables eléctricamente	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Lunas con protección solar, trat. reducción de ruidos y función anticongelante (parabrisas)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Cristales tintados	/	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Faros de proyección con luces diurnas LED	S	S	S	S	/	/	S	S	S	/	/
Faros LED con luces diurnas LED	/	/	/	/	S	S	/	/	/	S	S
Faros antiniebla LED	/	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Techo solar eléctrico	/	/	/	/	S	S	/	/	/	S	S
Rieles de techo	/	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Spoiler trasero y manetas de las puertas color carrocería	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Kit de reparación de pinchazos	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
SEGURIDAD											
6 Airbags (conductor, acompañante, laterales delanteros y de cortina)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Sistema de Asistencia a la Seguridad SASS®											
AEBS (S. de frenada automática de emergencia)											
LDWS (S. de advertencia de salida de carril)											
LKAS (S. de permanencia en carril)											
HBA (S. de antideslumbramiento automático)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
TSR (S. de reconocimiento de señales de tráfico)											
FVSA (S. de aviso de avance de vehículo delantero)											
DAA (S. de advertencia de fatiga)											
SDA (S. de alerta de distancia de seguridad)											
ESP (Control de estabilidad)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
ARP (Sistema Activo Antivuelco)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
BAS (Sistema de Asistencia a la Frenada)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
EBD (Repartidor de Frenada entre tren delantero y trasero)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
HDC (Control de Descenso en Pendientes)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
HSA (Ayuda de Arranque en Pendiente)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
TCS (Sistema de Control de Tracción)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
TPMS (Sistema de Control de la Presión de los Neumáticos)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Reposacabezas activos electrónicos (conductor y acompañante)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Cinturones con pretensor y limitador de carga (4 plazas)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Avisador de cinturones de seguridad en todas las plazas	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Sistema Isofix en asientos traseros para sillas infantiles	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S

COLORES



Space Black



Grand White



Silent Silver



Platinum Gray



Dandy Blue



Orange Pop



Cherry Red

TAPICERÍAS



Tela



Mixto tela / símil cuero



Cuero